

RESOLUCIÓN N° 165/2024 (CIENTO SESENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EDUCATIVO MUNICIPAL EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A COMISIONES VECINALES, IMPULSADO POR LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA) “-----

VISTA:

La minuta presentada por la concejal municipal Lic. Myriam Fernández, mediante la cual menciona el “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A COMISIONES VECINALES”, que fuera impulsado por la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta de la concejal municipal Lic. Myriam Fernández se basó en los siguientes argumentos:

«Que dicho programa promueve el fortalecimiento de la participación ciudadana a través la capacitación de vecinos democráticamente constituidos en Comisiones Vecinales, dentro del marco de la Ley Orgánica Municipal y en estricto cumplimiento a las ordenanzas municipales vigentes, y;

Que tal y como manda el artículo 65 de la Ley 3966/2010 “La organización, funciones y otros aspectos relativos al régimen jurídico de las Comisiones Vecinales serán determinados por Ordenanza. El reconocimiento de las Comisiones Vecinales creadas será efectuado por resolución de la Intendencia Municipal.”, y;

Que siendo las comisiones vecinales un importante espacio de participación vecinal, que apoya con su esfuerzo y propuestas de progreso la labor del gobierno municipal, es de suma importancia la capacitación que brinda la Facultad de Ciencias Sociales, a través de su dirección de extensión universitaria, para que los vecinos de nuestra ciudad se capaciten en el conocimiento de las leyes vigentes, y en adquirir herramientas y conocimientos técnicos que mejoren su labor de apoyo al desarrollo de la ciudad, y;

Que, indudablemente es, y debe ser de interés municipal, la educación, la capacitación, el desarrollo social, la cultura cívica y el pleno conocimiento de las normativas municipales, tal y como lo expresa nuestra Ley Orgánica municipal en su artículo 12. (sic)-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1º) DECLARAR de interés social y educativo municipal el “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A COMISIONES VECINALES”, impulsado por la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), teniendo en cuenta los logros que el mismo ha obtenido durante su implementación durante el pasado año 2023 y

RESOLUCIÓN N° 165/2024 (CIENTO SESENTA Y CINCO BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EDUCATIVO MUNICIPAL EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A COMISIONES VECINALES, IMPULSADO POR LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES (FACSO) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA) “-----

porque constituye una importante oportunidad para los miembros de todas las comisiones vecinales de nuestra ciudad a la hora de recibir una capacitación universitaria de primer nivel, gratuita, la cual les dotará de herramientas y conocimientos técnicos y legales sumamente útiles para el desarrollo de nuestra ciudad y su proyección a futuro.-----

ART. 2°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, a través de la dirección competente, cursar invitación a todas las comisiones vecinales reconocidas de nuestra ciudad, para participar en este programa universitario, de modo a capacitarse efectivamente en la labor vecinal para la cual han sido electos por sus respectivas asambleas.-----

ART. 3°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal el acompañamiento y participación de un representante profesional o técnico en el programa de fortalecimiento universitario 2024, de las siguientes Direcciones Municipales: Salud Municipal, Asesoría Jurídica, Medio Ambiente y Obras Públicas, ya que en estas áreas se detectaron necesidades y consultas por parte de las comisiones vecinales de San Lorenzo, durante el desarrollo del programa de fortalecimiento desarrollado por la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA).-----

ART. 4°) INVITAR a los miembros de esta honorable corporación legislativa a participar en el acto de lanzamiento del “PROYECTO DE FORTALECIMIENTO A COMISIONES VECINALES” (2024), a llevarse a cabo el día jueves, 13 de junio del corriente, a las 19 horas, en el salón auditorio de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad Nacional de Asunción (UNA).-----

ART. 5°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

